**REQUISITOS PARA LA MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS**

Presentar carta solicitud dirigida a la máxima Autoridad de la ANA, adjuntando la documentación siguiente:

1. Formulario de Solicitud, debidamente llenado y firmado.
2. Fotocopia de cédula de identidad o cédula de residencia del Representante Legal
3. Fotocopia de cédula RUC.
4. Planos del sistema de agua potable y saneamiento de las aguas residuales domésticas, incluyendo el sistema de tratamiento de aguas residuales, físico y digital (AutoCAD 2019 o versiones anteriores), que contenga las modificaciones solicitadas.
5. Memoria de diseño de los sistemas de agua potable y saneamiento de las aguas residuales domésticas, físico y digital, de la modificación solicitada.
6. Fotocopia certificada por Notario Público de la Escritura de Constitución y Estatutos de una Sociedad Mercantil bajo la figura de Sociedad Anónima, con el objeto exclusivo de operación, administración y prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas.
7. Fotocopia certificada por Notario Público del Poder General de Representación de la Sociedad.
8. Fotocopia certificada por Notario Público de Beneficiario Final.
9. Fotocopia certificada por Notario Público del Permiso o Autorización Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) en el que se contemple la modificación.
10. Fotocopia certificada por Notario Público del Derecho de Uso o Aprovechamiento para aprovechamiento de las aguas nacionales emitido por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), aplica sólo si la modificación contempla el aumento de volúmenes de aprovechamiento o integración de nuevo pozo.
11. Fotocopia certificada por Notario Público del Permiso de Vertido emitido por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en el caso que la modificación sea ampliación de una PTAR existente o bien la integración de una nueva PTAR.
12. Programa de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas, si la modificación solicitada lo amerita.
13. Presentar fotocopia de Certificado de los Consultores Especializados en Sistemas de Agua Potable, otorgado por el Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios (RPNDAPS).
14. Cancelación de aranceles.

**NOTAS:**

* De no presentar la documentación física y digital solicitada, no se dará por recibida la solicitud.
* Los ingresos por la prestación de servicios administrativos se encuentran estipulados en el artículo 24, inciso f) de la Ley 1046, Ley de Reforma a la Ley n° 620, Ley General de Agua Nacionales y Resolución Administrativa Interna.